

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVAHERMOSA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación, acometida de la red de evacuación de aguas residuales y canalización de las líneas eléctricas y telefónicas en las calles Matías Montero y Chile, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de junio de 2014.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mencionado acuerdo en las oficinas municipales, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y deben ir dirigidas al Pleno.

Asimismo y conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del citado texto refundido, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 del texto refundido.

Navahermosa 24 de junio de 2014.-La Alcaldesa, María del Carmen Sánchez Fernández.

N.º. I.-5900